



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-38836773- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-38836773- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A. solicita la baja de la habilitación otorgada por esta Administración Nacional.

Que la mencionada firma se encuentra habilitada como “LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES S / RESOLUCIÓN (EX.M.S. y A.S.) N° 223/96. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES Y REACTIVO DE DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” (NUEVA ESTRUCTURA)” sito en Av. Triunvirato 2.734 / 36, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Legajo N° 7.283.

Que de acuerdo con la nota obrante en el orden 3, del presente expediente, la firma requiere la baja de la habilitación a partir del 1 de mayo del presente año.

Que la firma, en cuestión, no cuenta con certificados inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), ni Productos Cosméticos, ni Productos Médicos inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de esta Administración Nacional, al día de la fecha.

Que corresponde limitar a quien ejercía la Dirección Técnica de la firma en cuestión.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A. en el rubro: “LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES S / RESOLUCIÓN (EX.M.S. y A.S.) N° 223/96. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES Y REACTIVO DE DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” (NUEVA ESTRUCTURA)” sito en Av. Triunvirato 2.734 / 36, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Legajo N° 7.283; a partir del 1 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el Legajo N° 7.283.

ARTÍCULO 3º.- Límitase la Dirección Técnica ejercida por la Farmacéutica Señora Silvia Alejandra BATISTA, Documento Nacional de Identidad N° 17.437.402, Matrícula Nacional N° 14.192.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT Federal) y al Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2021-38836773- -APN-DGA#ANMAT